



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA**

**PLAN DE SUGERENCIAS Y
OBSERVACIONES FORMULADAS
POR LA CIUDADANÍA**

RENDICIÓN DE CUENTAS 2024

AGOSTO 2025



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA



INTRODUCCIÓN:

A partir de la Constitución de 2008 la rendición de cuentas es reconocida como derecho ciudadano y obligación de la institucionalidad pública, constituyéndose así en un logro que la ciudadanía y las organizaciones sociales han alcanzado después de un largo proceso de exigir y demandar transparencia en el accionar de las instituciones públicas. Se concibe a la Rendición de Cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

El Registro de la Propiedad es un organismo encargado de registrar la propiedad inmobiliaria y de manejar la gestión documental para garantizar la seguridad jurídica de la información de un territorio. Es administrados conjuntamente entre el GADMFO y la Función Ejecutiva mediante la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos. Siendo una dependencia pública, desconcentrada, con autonomía registral y administrativa, manejando fondos públicos. Por tanto, rinden cuentas a la ciudadanía del Cantón y presenta el Formulario del Informe de rendición de cuentas al CPCCS.

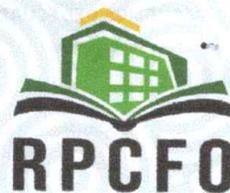
Para el Registro de la Propiedad del cantón Francisco de Orellana una prioridad el proceso de Rendición de Cuentas pues cuando la ciudadanía se involucra y opina en lo que la institución informa, ejerce su rol de mandante y primer fiscalizador del poder público, como se define en el artículo 204 de la Constitución.

El Registro de la Propiedad del cantón Francisco de Orellana ha cumplido con las fases del proceso de Rendición de Cuentas, basados en la metodología establecida por el CPCCS; esta consistió en la recepción de temas y/o preguntas ciudadanas que fueron contestadas e incluidas al momento de elaborar el Informe Preliminar de Rendición de Cuentas 2024 del RPCFO.

En coordinación con los representantes de la ciudadanía, así como las demás empresas adscritas y aquellas vinculadas al Gobierno Autónomo Descentralizado de Francisco de Orellana se desarrolló del evento de deliberación pública realizada el 4 de julio del 2025, en concordancia con el reglamento y la guía especializada de Rendición de Cuentas emitido por el CPCCS



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA



Con fecha 7 de agosto del 2025, se procede a entregar el Informe de cumplimiento del Plan de Sugerencias de la rendición de cuentas 2023, con el 100% cumplimiento de las establecidas, se determina que las sugerencias no trascienden al Plan de Sugerencias 2024.

INCORPORACIÓN DE SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES CIUDADANAS EN EL PLAN DE TRABAJO

En la guía especializada de rendición de cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados (Empresa públicas y vinculadas) en la Fase 4, numeral 1: Incorpora opinión ciudadana ***"En esta fase el GAD se encargará de convertir las recomendaciones ciudadanas en un Plan de Trabajo. Para lograr ese objetivo, el GAD tendrá que escribir el plan que incorpore las sugerencias ciudadanas en su gestión. Este Plan entregará el GAD a la instancia de Participación, al Consejo de Planificación, a la Asamblea Local y al CPCCS"***.

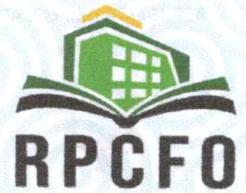
En este sentido, producto de la audiencia de deliberación pública del proceso de Rendición de Cuentas del año 2024, efectuada el día viernes 4 de julio del 2025, transmitida en vivo a través de Yasuni Medios y retrasmitedo por Redes Sociales Institucionales, desde el auditorio Manuel Villavicencio del MACCO EP, se recopilaron sugerencias y recomendaciones propuestas por los representantes de la Asamblea Ciudadana Local, y ciudadanía en general a través de tarjetas, las cuales fueron sistematizadas para ser incorporadas el presente plan de trabajo.

Este Plan de Trabajo tratará exclusivamente sobre los aportes ciudadanos realizados durante el proceso de Rendición de Cuentas 2024, las mismas que serán implementadas y ejecutadas durante el 2025 y 2026 por el Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana.





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA



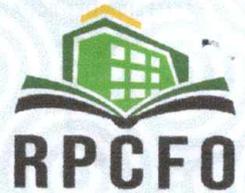
PRESENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

Se pone en consideración el presente **PLAN DE SUGERENCIAS Y OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA CIUDADANÍA**, al Registro de la Propiedad Del Cantón Francisco De Orellana; correspondiente al proceso de rendición de cuentas 2024.

| N | DATOS DEL CONTACTO | SUGERENCIA O RECOMENDACIÓN | RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO | CUMPLIMIENTO | |
|---|--|--|-----------------------------|----------------------|----------------------|
| | | | | INICIO | FIN |
| 1 | Francisco Dayuma 0961197898 martillojempekta@gmail.com | Promocionar más la Pagina Web, para saber los requisitos para diferentes Procesos | TIC | III CUATR 2025 | I CUATR 2026 |
| 2 | Sin Datos | Sera que pueden poner para más tiempo los documentos que no solo sea que no dure un mes sino más tiempo | Asesor Jurídico. | III CUATR 2025 | III CUATR 2025 |
| 3 | Sin Datos | Deben ser más Eficientes con los documentos que se pide, por lo que demora los tramites | Tic | III CUATR 2025 | III CUATR 2026 |
| 4 | Andres Zambrano 24 de Mayo | Presentación Nada Clara, Sería Importante que el Representante de la rendición, no pasar un video en el que hable la secretaria. El videos de lo rápido que va da espacio a la duda de la transparencia de los datos presentados | Registrador | I CUATR 2026 | II CUATR 2026 |
| 5 | Sin Datos | Trato al Usuario Podrían seguir un curso de servicio al Cliente | Talento humano | III CUATR 2025 | III CUATR 2025 |
| 6 | Ricardo García San Luis de Armenia | Promover la llegada a las comunidades con campañas de Registro, descentralizar el trabajo Mejorar la presentación de rendición de cuentas | Registrador | III CUATR 2025 | III CUATR 2025 |



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA



IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

El Plan de sugerencias será entregado a las Jefaturas y/o Unidades responsable de su ejecución según sus funciones y Competencias: Talento Humano; Tic, Asesoría Jurídica y Registrador, quienes serán encargadas de Cumplirla.

MONITOREO Y SEGUIMIENTO

La Unidad de Talento Humano, monitoreará el cumplimiento de lo planteado en el presente plan de trabajo e informará a la máxima Autoridad del Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana, a la Asamblea Ciudadana Local; y a los representantes ciudadanos sobre los resultados de las mismas; y emitirá un informe de los resultados de la implementación de las sugerencias ciudadanas, con el porcentaje (%) de avance, en base al informe de cumplimiento de las sugerencias ciudadanas que emitirá el Registro de la Propiedad

De esta manera, el Registro de la Propiedad del cantón Francisco de Orellana da cumplimiento al reglamento emitido por el CPCCS a través de la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del 10 de marzo del 2020, al contenido de la guía especializada de rendición de cuentas para los GADS (Empresa públicas y vinculadas) y en lo que respecta al marco legal vigente.

Francisco de Orellana, 8 de agosto del 2025

Msc. Orlando Alberto Moreira Moreira
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA**

